



ACUERDO DE RESPUESTA A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Visto el estado que guarda la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con folio **110197400014126**, ambas registradas bajo el expediente **UT/PMA/SI/141/2026**, esta Unidad de Transparencia emite el presente acuerdo de conformidad con lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Esta Unidad de Transparencia es competente para conocer y dar trámite a la presente solicitud, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

SEGUNDO. La persona solicitante requirió la siguiente información: "Con fundamento en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito atentamente la siguiente información: Respecto del organismo operador de agua potable, alcantarillado y saneamiento del municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, solicito se me proporcione: Nombre completo de todas las personas que integran el Consejo Directivo vigente. Cargo que desempeña cada integrante dentro del Consejo Directivo. Periodo para el cual fueron designados. Fundamento legal de su designación (acuerdo de Ayuntamiento, decreto o documento correspondiente). En su caso, copia simple en versión pública del acta o documento donde conste la integración actual del Consejo Directivo. Solicito que la información sea proporcionada en formato electrónico, preferentemente en versión digital (PDF o similar). En caso de que parte de la información solicitada se considere confidencial, solicito se proporcione la versión pública correspondiente, debidamente testada conforme a la normatividad aplicable." (SIC)

TERCERO. Para atender la solicitud, esta Unidad de Transparencia turnó los requerimientos a la Dirección General de SAPAP, por ser el área competente para contar con la información solicitada, la cual emitió las respuestas mediante los oficios mismo que se adjunta al presente.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. El derecho de acceso a la información pública, previsto en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la legislación local aplicable, garantiza a toda persona el acceso a la información en posesión de los sujetos obligados, bajo los principios de máxima publicidad, transparencia y rendición de cuentas.

SEGUNDA. De conformidad con los artículos 3, 7, 11, 13 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, así como permitir el acceso a la información en los términos en que obre en sus archivos.

TERCERA. En cumplimiento de dicho derecho, esta Unidad de Transparencia realizó las gestiones necesarias para la localización de la información solicitada, turnando la petición al área competente, la cual llevó a cabo la búsqueda correspondiente conforme a sus atribuciones y emitió respuesta fundada en los términos del oficio señalado.



PURÍSIMA
Gobierno Municipal
TRASCENDE POR SU GENTE

CUARTA. Se hace constar que la búsqueda de la información se realizó bajo los principios de buena fe, debida diligencia y exhaustividad, atendiendo a los elementos proporcionados por la persona solicitante.

QUINTA. En caso de que la información contenga datos personales, estos han sido protegidos mediante la elaboración de versiones públicas, conforme a la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales, garantizando la confidencialidad de la información.

OCTAVA. Se informa a la persona solicitante que puede consultar información adicional del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, en el portal oficial de transparencia: <https://purisimadelrincon.mx/transparencia/>

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud de acceso a la información pública con folio 110197400014126, en términos de la respuesta proporcionada por el Arq. Francisco Javier Vázquez Gómez director general del SAPAP, la cual se adjunta al presente.

SEGUNDO. Notifíquese la presente respuesta a la persona solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

TERCERO. Se hace del conocimiento de la persona solicitante que, en caso de inconformidad, podrá interponer recurso de revisión dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la notificación de la presente, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Así lo acordó y firma la Lic. Paloma Yazmín del Rocío Collazo Saldaña, Directora de la Unidad de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.
**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**
TEL: (476) 743 0557, 743 5561 y 62
743 0557 y 743 0557 EXT.

SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

Purísima del Rincón, A 08 de Mayo del 2026
Oficio: SAPAP/DGR/264/2026

LIC. PALOMA YAZMIN DEL ROCIO COLLAZO SALDAÑA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

Por medio del presente reciba un cordial saludo, quien suscribe **ARQ. FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ GOMEZ** en mi carácter de Director General del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, expongo en el presente

En referencia al oficio No. UT/PMA/209/2026, mediante el cual solicita

- Nombre completo de todas las personas que integran el Consejo Directivo vigente.
- Cargo que desempeña cada integrante dentro del Consejo Directivo.
- Periodo para el cual fueron designados.
- Fundamento legal de su designación (acuerdo de Ayuntamiento, decreto o documento correspondiente) En su caso, copia simple en versión pública del acta o documento donde conste la integración actual del Consejo Directivo.

Al respecto, se hace entrega de la información en formato digital e impreso.

ATENTAMENTE
"COMPROMETIDOS CON EL AGUA"
PURISIMA DEL RINCON, GUANAJUATO

ARQ. FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ GOMEZ
DIRECCION GENERAL



SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO SAPAP 2025-2028

NOMBRE	CARGO	PERIODO
Ing. Federico Enrique López Reyes	Presidente	3 años, a partir del 27 de Mayo del 2025
C. Isaura Saldaña Sánchez	Secretaria	3 años, a partir del 27 de Mayo del 2025
C.P. Ma. Isabel Villalpando Mojica	Tesorera	3 años, a partir del 27 de Mayo del 2025
C. Martín Alan Collazo Ramírez	Vocal	3 años, a partir del 27 de Mayo del 2025
C.P. José de Jesús Torres Hernández	Vocal	3 años, a partir del 27 de Mayo del 2025
C.P. Sara Gutiérrez Mena	Vocal	3 años, a partir del 27 de Mayo del 2025
Ing. María Enriqueta López Martínez	Vocal	3 años, a partir del 27 de Mayo del 2025
Ing. Emmanuel López López	Vocal	3 años, a partir del 27 de Mayo del 2025
Lic. José Benjamín Rodríguez Cruz	Regidor Comisionado	3 años, a partir del 27 de Mayo del 2025

C

NOMBRAMIENTO



El Presidente Constitucional del Municipio de Purísima del Rincón, Gto., Administración 2024-2027, Mtro. Roberto García Urbano, a través de este medio hago constar:

Que en apego a las facultades que me confiere el artículo 28 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado Sanitario, Saneamiento, Tratamiento, Disposición Final de las Aguas, Uso y Reutilización en el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato., publicado en el Periódico Oficial de Guanajuato No. 61 segunda parte, de fecha 27 de marzo del 2023, y acta de sesión Ordinaria No. 18 del Honorable Ayuntamiento 2024-2027 de fecha 20 de marzo del 2025 se otorga el presente:

N O M B R A M I E N T O ***Al C. Federico Enrique López Reyes***

Para ocupar el cargo de:

Presidente del Consejo Directivo del SAPAP

A partir del 27 de mayo del 2025. Lo anterior con fundamento en los artículos 25 fracción I inciso i) y 26 fracción XV de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y artículos 28, 33 y 34 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario, Saneamiento, Tratamiento, Disposición Final de las Aguas Uso y Reutilización en el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

Se expide el presente para los efectos administrativos y legales a que diere lugar, en la ciudad de Purísima de Bustos, Guanajuato a los 27 días del mes de mayo del año 2025.

Atentamente

Mtro. Roberto García Urbano
Presidente Municipal



PRESIDENCIA MUNICIPAL
PURISIMA DEL RINCON, GTO.

NOMBRAMIENTO



El Presidente Constitucional del Municipio de Purísima del Rincón, Gto., Administración 2024-2027, Mtro. Roberto García Urbano, a través de este medio hago constar:

Que en apego a las facultades que me confiere el artículo 28 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado Sanitario, Saneamiento, Tratamiento, Disposición Final de las Aguas, Uso y Reutilización en el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato., publicado en el Periódico Oficial de Guanajuato No. 61 segunda parte, de fecha 27 de marzo del 2023, y acta de sesión Ordinaria No. 18 del Honorable Ayuntamiento 2024-2027 de fecha 20 de marzo del 2025 se otorga el presente:

N O M B R A M I E N T O A la C. Isaura Saldaña Sánchez

Para ocupar el cargo de:

Secretaría del Consejo Directivo del SAPAP

A partir del 27 de mayo del 2025. Lo anterior con fundamento en los artículos 25 fracción I inciso i) y 26 fracción XV de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y artículos 28, 33 y 34 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario, Saneamiento, Tratamiento, Disposición Final de las Aguas Uso y Reutilización en el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

Se expide el presente para los efectos administrativos y legales a que diere lugar, en la ciudad de Purísima de Bustos, Guanajuato a los 27 días del mes de mayo del año 2025.

Atentamente

*Mtro. Roberto García Urbano
Presidente Municipal*



PRESIDENCIA MUNICIPAL
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

NOMBRAMIENTO



El Presidente Constitucional del Municipio de Purísima del Rincón, Gto., Administración 2024-2027, Mtro. Roberto García Urbano, a través de este medio hago constar:

Que en apego a las facultades que me confiere el artículo 28 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado Sanitario, Saneamiento, Tratamiento, Disposición Final de las Aguas, Uso y Reutilización en el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato., publicado en el Periódico Oficial de Guanajuato No. 61 segunda parte, de fecha 27 de marzo del 2023, y acta de sesión Ordinaria No. 18 del Honorable Ayuntamiento 2024-2027 de fecha 20 de marzo del 2025 se otorga el presente:

N O M B R A M I E N T O **A la C. Ma. Isabel Villalpando Mojica**

Para ocupar el cargo de:

Tesorera del Consejo Directivo del SAPAP

A partir del 27 de mayo del 2025. Lo anterior con fundamento en los artículos 25 fracción I inciso i) y 26 fracción XV de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y artículos 28, 33 y 34 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario, Saneamiento, Tratamiento, Disposición Final de las Aguas Uso y Reutilización en el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

Se expide el presente para los efectos administrativos y legales a que diere lugar, en la ciudad de Purísima de Bustos, Guanajuato a los 27 días del mes de mayo del año 2025.

Atentamente

Mtro. Roberto García Urbano
Presidente Municipal



PRESIDENCIA MUNICIPAL
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

NOMBRAMIENTO



El Presidente Constitucional del Municipio de Purísima del Rincón, Gto., Administración 2024-2027, Mtro. Roberto García Urbano, a través de este medio hago constar:

Que en apego a las facultades que me confiere el artículo 28 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado Sanitario, Saneamiento, Tratamiento, Disposición Final de las Aguas, Uso y Reutilización en el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato., publicado en el Periódico Oficial de Guanajuato No. 61 segunda parte, de fecha 27 de marzo del 2023, y acta de sesión Ordinaria No. 18 del Honorable Ayuntamiento 2024-2027 de fecha 20 de marzo del 2025 se otorga el presente:

N O M B R A M I E N T O **Al C. Martín Alan Collazo Ramírez**

Para ocupar el cargo de:

Vocal del Consejo Directivo del SAPAP

A partir del 27 de mayo del 2025. Lo anterior con fundamento en los artículos 25 fracción I inciso i) y 26 fracción XV de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y artículos 28, 33 y 34 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario, Saneamiento, Tratamiento, Disposición Final de las Aguas Uso y Reutilización en el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

Se expide el presente para los efectos administrativos y legales a que diere lugar, en la ciudad de Purísima de Bustos, Guanajuato a los 27 días del mes de mayo del año 2025.

A t e n t a m e n t e

Mtro. Roberto García Urbano
Presidente Municipal



PRESIDENCIA MUNICIPAL
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

NOMBRAMIENTO



El Presidente Constitucional del Municipio de Purísima del Rincón, Gto., Administración 2024-2027, Mtro. Roberto García Urbano, a través de este medio hago constar:

Que en apego a las facultades que me confiere el artículo 28 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado Sanitario, Saneamiento, Tratamiento, Disposición Final de las Aguas, Uso y Reutilización en el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato., publicado en el Periódico Oficial de Guanajuato No. 61 segunda parte, de fecha 27 de marzo del 2023, y acta de sesión Ordinaria No. 18 del Honorable Ayuntamiento 2024-2027 de fecha 20 de marzo del 2025 se otorga el presente:

N O M B R A M I E N T O **Al C. José de Jesús Torres Hernández**

Para ocupar el cargo de:

Vocal del Consejo Directivo del SAPAP

A partir del 27 de mayo del 2025. Lo anterior con fundamento en los artículos 25 fracción I inciso i) y 26 fracción XV de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y artículos 28, 33 y 34 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario, Saneamiento, Tratamiento, Disposición Final de las Aguas Uso y Reutilización en el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

Se expide el presente para los efectos administrativos y legales a que diere lugar, en la ciudad de Purísima de Bustos, Guanajuato a los 27 días del mes de mayo del año 2025.

Atentamente

Mtro. Roberto García Urbano
Presidente Municipal



PRESIDENCIA MUNICIPAL
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

NOMBRAMIENTO



El Presidente Constitucional del Municipio de Purísima del Rincón, Gto., Administración 2024-2027, Mtro. Roberto García Urbano, a través de este medio hago constar:

Que en apego a las facultades que me confiere el artículo 28 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado Sanitario, Saneamiento, Tratamiento, Disposición Final de las Aguas, Uso y Reutilización en el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato., publicado en el Periódico Oficial de Guanajuato No. 61 segunda parte, de fecha 27 de marzo del 2023, y acta de sesión Ordinaria No. 18 del Honorable Ayuntamiento 2024-2027 de fecha 20 de marzo del 2025 se otorga el presente:

N O M B R A M I E N T O **A la C. Sara Gutiérrez Mena**

Para ocupar el cargo de:

Vocal del Consejo Directivo del SAPAP

A partir del 27 de mayo del 2025. Lo anterior con fundamento en los artículos 25 fracción I inciso i) y 26 fracción XV de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y artículos 28, 33 y 34 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario, Saneamiento, Tratamiento, Disposición Final de las Aguas Uso y Reutilización en el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

Se expide el presente para los efectos administrativos y legales a que diere lugar, en la ciudad de Purísima de Bustos, Guanajuato a los 27 días del mes de mayo del año 2025.

Atentamente

Mtro. Roberto García Urbano
Presidente Municipal



PRESIDENCIA MUNICIPAL
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

NOMBRAMIENTO



El Presidente Constitucional del Municipio de Purísima del Rincón, Gto., Administración 2024-2027, Mtro. Roberto García Urbano, a través de este medio hago constar:

Que en apego a las facultades que me confiere el artículo 28 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado Sanitario, Saneamiento, Tratamiento, Disposición Final de las Aguas, Uso y Reutilización en el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato., publicado en el Periódico Oficial de Guanajuato No. 61 segunda parte, de fecha 27 de marzo del 2023, y acta de sesión Ordinaria No. 18 del Honorable Ayuntamiento 2024-2027 de fecha 20 de marzo del 2025 se otorga el presente:

N O M B R A M I E N T O **Al C. Emmanuel López López**

Para ocupar el cargo de:

Vocal del Consejo Directivo del SAPAP

A partir del 27 de mayo del 2025. Lo anterior con fundamento en los artículos 25 fracción I inciso i) y 26 fracción XV de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y artículos 28, 33 y 34 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario, Saneamiento, Tratamiento, Disposición Final de las Aguas Uso y Reutilización en el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

Se expide el presente para los efectos administrativos y legales a que diere lugar, en la ciudad de Purísima de Bustos, Guanajuato a los 27 días del mes de mayo del año 2025.

Atentamente

Mtro. Roberto García Urbano
Presidente Municipal



PRESIDENCIA MUNICIPAL
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.